

DECRETO ALCALDICIO N° 1030

Casablanca, 27 MAR. 2012

I. MUNICIPALIDAD DE  
ASESOR  
JURÍDICO

VISTOS:

- 1.- El Convenio Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa. Componente: Pago Cuidadores entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio tenido a la vista.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa. Componente: Pago Cuidadores entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Salud

Jurídico

SMC/DCS

